

Tambien Vebocar la cose para su permanencia, lo que se podia hacer
 cutar luego que entrase el buen tiempo. Los Respetos de que los tratos me
 nores que siben del amandador de dho proprio, son de corta Consideraz.
 y los mas inuitales, se paxen combeniente, que quando se haga nuevo en
 tregio, no se incluyan en el, beneficiando lo que se quedara, quedando el
 Cargo del amandador, su parte de los que necesite; y del de esta Ciudad
 mantener el Dero, Baules, Candalacho, Baluaces, tone, hermita,
 honramientos, y vivienda que ay en dha Cançada, lo que ha de se
 sentir como tambien el quita bacia que haia en ella, no conste para
 que en su inueligencia resulte esta dha, lo que fuere de su agrado
 Thauindolo y dydo, dio las gracias al Sr. D. Joseph por esta Diligencia.
 Acuerdo, se sabonen a Pablo Lopez, amandador que ardo del dho
 proprio, los mill doscientos Linquenta y siete R. que contiene la quita
 ta de dho P. y en parte del alcance que resulte contra el dho dho,
 con testimonio de este acuerdo. Los Caballeros Comisarios dispongan
 la venta del Dero Viejo, y si combiniere la dela bacia, que se tra
 se quando la inundacion de Segura, y se alla en Beniel, solo
 citando la Compra de dha. que se combeniente, ala mayor Combenien
 cia, y hacienda se condurca otra vez, ala Cançada como mas vien
 les pareciere. En mismo providencia que para en adelante
 sequiton, y tilden del impentario los tratos que por Viejos, e
 inuitales sonon Drolis, y fardioso de dha. dho. dho.
 proprio. Tambien, el que se forme se certifique. Se Coste que
 tendra fornicar los Baluaces de dha. Cançada, y las demas
 Obras, y reparos que se paxen el Sr. D. Joseph, a fin de que se teng
 puenite, y resulte en adelante lo que combenga.

Se benda el dho Viejo

Pablo Lopez

Memorial de Pablo Lopez, y otros inuitados en el amandam^{to}
 que ardenido del proprio y perquisa dela Encançada, que Cumple fia
 de Diciembre del año pasado Expresso, haciendo Veracion dela petada
 Considerable que en el primer año subieron en dho amandam^{to}. Supliendo de sus
 propios Caudales diez y siete mill y mas R. y en el ultimo de los dos, lo
 de su amandamiento, sin la Composicion de dho proprio que estubo de Corta
 quatro mill R. y concluye suplicando ala dha. de compadesca dha
 manifestar perdidas, y les haga alguna rebasa de lo aduado por Varon de
 dho amandamiento, despachandole libranientos desta gracia, inuitando en
 ella en mill doscientos y Linquenta y siete R. que han de ser de
 mesorado dho proprio, como consta de su cargo. No dha, hauindolo dydo

